

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T8
Taxis

ORDENANZA 2323/01

TIGRE, 20 de abril de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2323/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto N° 1677/00 por el cual se amplió el cupo de plazas y se reguló el funcionamiento de la parada de taxis denominada “Estación Delta”, en carácter de modificación del inciso 2.3.7., del artículo 2º de la Ordenanza 1745/95.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2323/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 827/01